



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 590 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 305-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 341548-2011/GOB.REG.HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 305-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Ricardo Palma de Carhuapata", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por dicha Gerencia Sub Regional, ha sido recepcionada por el Comité designado para tal efecto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 572-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR, siendo necesario proceder a la liquidación formal de lo ejecutado conforme lo dispone la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se ha propuesto a los integrantes de dicho Comité de Liquidación de Obra, resultando pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

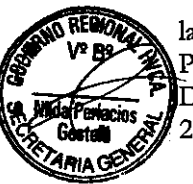
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Ricardo Palma de Carhuapata", que estará integrado por:

- | | | |
|----|-------------------------------|------------------------|
| 1. | Ing. Rulli LLancari Anyaipoma | Presidente |
| 2. | CPC. Rossio Maria Lopez Povis | Primer Miembro |
| 3. | Ing. Carlos Poma Ramos | Segundo Miembro |
| 4. | Prof. Emilio Toralva Riveros | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 590 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2011

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

